

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 190, 192 y 244/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por las que proponen la renovación de designaciones de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por Resolución n° 079/93, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 80/93 ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

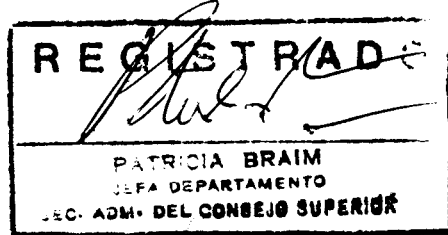
Que por las resoluciones mencionadas en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen fueron designados como Profesores Ordinarios por la Resolución n° 303/86 del Consejo Superior Universitario.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha remi

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//...

tido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como / Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I, II y III, consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

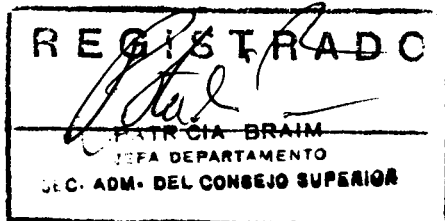
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 835/93



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

ANEXO I
RESOLUCION N° 835 /93

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY
PROFESOR ORDINARIO TITULAR

LEVENE, Margarita

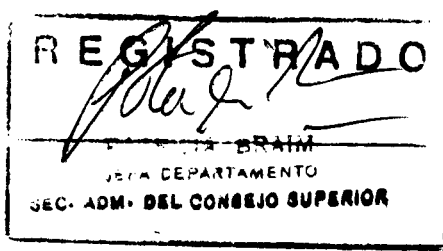
Inglés Técnico II

0,5 DS

L.C. N° 4.270.038

Legajo UTN n° 03911-4





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 4 -

ANEXO II
RESOLUCION N° 835/93

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY
PROFESOR ORDINARIO ASOCIADO

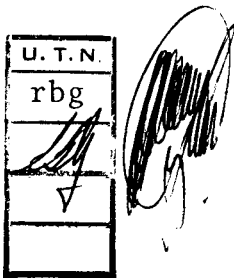
CALDERONE, Carlos

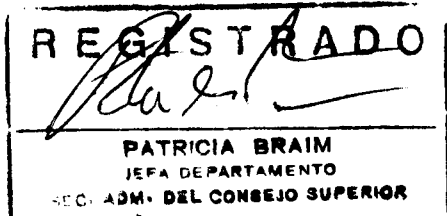
Mecánica de los Suelos

1 DS

L.E. N° 6.034.683

Legajo UTN n° 5135-5





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 5 -

ANEXO III
RESOLUCION N° 835/93

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY
PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO

DEFAZY, Aníbal

Física I

1,5 DS

L.E. N° 8.420.300

Legajo UTN n° 5901-4

